

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE
NOVIEMBRE 2025 PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A
IMPULSAR UNA LEY NACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar es una de las formas de violencia más devastadoras que pueden sufrir nuestros menores. No solo vulnera el derecho fundamental a la educación y a la integridad moral, sino que deja secuelas psicológicas profundas que, en los casos más graves, pueden derivar en tragedias irreparables.

En las últimas semanas, España se ha visto conmocionada por el suicidio de Sandra Peña, una niña de 14 años de Sevilla que sufría acoso escolar. Su familia había denunciado en dos ocasiones insultos, humillaciones y burlas sobre su aspecto físico. El colegio no activó los protocolos de acoso ni de prevención de conductas autolíticas. La Junta de Andalucía ha remitido el caso a la Fiscalía General del Estado y ha abierto expediente al centro educativo implicado. Este suceso ha puesto de nuevo en evidencia las deficiencias de los protocolos actuales y la necesidad urgente de una respuesta coordinada a nivel nacional.

Según el Informe de la Fiscalía General del Estado de 2024, en España se detectaron 1.196 casos de acoso escolar, lo que representa un incremento respecto a años anteriores. Por su parte, el estudio de la Fundación ANAR y Mutua Madrileña (curso 2024-2025) señala que el 12,3% del alumnado afirma sufrir o conocer casos de acoso o ciberacoso, frente al 9,4% del curso anterior. Se estima que más de 250.000 menores padecen actualmente esta forma de violencia, y casi la mitad la sufre durante varios meses o incluso más de un año.

Estos datos reflejan que el acoso escolar no es un fenómeno aislado, sino un problema estructural que requiere una respuesta legislativa y presupuestaria firme. A pesar de los protocolos autonómicos existentes, los recursos son desiguales entre territorios y los mecanismos de detección y actuación siguen siendo insuficientes.

Una Ley Nacional contra el Acoso Escolar permitiría homogeneizar la protección de los menores en todo el territorio, reforzar los recursos humanos y materiales de los centros educativos, garantizar la atención psicológica y el acompañamiento de las víctimas y sus familias, y establecer un marco penal claro que contemple el acoso escolar como delito específico.

La prevención, la educación en valores, la formación del profesorado y la intervención temprana deben ser pilares de una política pública sostenida y eficaz. No podemos permanecer impasibles mientras nuestros jóvenes sufren en silencio.

Asimismo, es fundamental recordar que desde las administraciones locales debe impulsarse esta reivindicación, ya que es en el ámbito local donde se perciben con mayor claridad las consecuencias del acoso. Los ayuntamientos, a través de sus servicios sociales, programas de infancia, juventud y educación, son las primeras instituciones en detectar y acompañar muchos de estos casos. Por ello, las corporaciones locales debemos alzar la voz para exigir una legislación nacional que garantice recursos, coordinación y una protección real a los menores.

Por todo lo expuesto se acuerda tomar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover y tramitar una Ley Nacional de Prevención y Lucha contra el Acoso Escolar, que contemple, al menos, los siguientes objetivos:
 - a) Establecer un marco común y obligatorio de actuación frente al acoso y ciberacoso escolar en todo el territorio nacional.

- b) Dotar de más recursos humanos y materiales a los centros educativos: orientadores, psicólogos, formación docente y programas de convivencia.
 - c) Garantizar la protección integral de las víctimas y sus familias, con mecanismos de denuncia seguros, acompañamiento psicológico y seguimientos individualizado.
 - c) Establecer sistemas de recopilación y publicación anual de datos oficiales sobre acoso escolar.
 - d) Implementar actuaciones multidisciplinares en los centros dirigida a los alumnos o alumnas que hayan ejercido conductas de acoso, incluyendo ayuda psicológica, trabajo y mediación social. Este trabajo estará orientado al cambio de conducta, la reparación del daño causado y la apertura de procesos de justicia restaurativa.
 - e) Valorar la tipificación penal del acoso escolar como delito específico o reforzar su persecución judicial bajo las figuras penales ya existentes.
 - f) Impulsar campañas de sensibilización y educación emocional desde edades tempranas.
2. Solicitar al Ministerio de Educación, en coordinación con las comunidades autónomas, que refuerce la financiación de los equipos de orientación y salud mental en los centros escolares, garantizando que todos los centros dispongan de los recursos necesarios para atender los casos de acoso.
3. Comprometer al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a seguir colaborando con los centros educativos del municipio, las AMPAS y las asociaciones especializadas para desarrollar programas locales de prevención, mediación y apoyo a las víctimas.
4. Dar traslado de la presente moción al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes a 20 de noviembre de 2025



Diego Domingo García Muñoz

Portavoz Grupo Popular



Narciso Romero Morro

Portavoz Grupo Socialista



Juan Torres García

Portavoz Grupo Izquierda Independiente



Alejandro Caro Manzanero

Portavoz Grupo VOX



Ángela Millán Rodríguez

Portavoz Grupo Más Madrid Sanse



Miguel Ángel Martín Perdiguero

Portavoz Grupo Vecinos XSSRR



Andrés García-Caro Medina

Concejal No Adscrito



Javier Cortés Monasterio

Concejal No Adscrito



María Amparo Ortega Hernández

Concejal No Adscrito



José Luis Trebolle Larraz

Concejal No Adscrito

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A IMPULSAR UNA LEY NACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de Vecinos por Sanse, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar es una de las formas de violencia más devastadoras que pueden sufrir nuestros menores. No solo vulnera el derecho fundamental a la educación y a la integridad moral, sino que deja secuelas psicológicas profundas que, en los casos más graves, pueden derivar en tragedias irreparables.

En las últimas semanas, España se ha visto conmocionada por el suicidio de Sandra Peña, una niña de 14 años de Sevilla que sufría acoso escolar. Su familia había denunciado en dos ocasiones insultos, humillaciones y burlas sobre su aspecto físico. El colegio no activó los protocolos de acoso ni de prevención de conductas autolíticas. La Junta de Andalucía ha remitido el caso a la Fiscalía General del Estado y ha abierto expediente al centro educativo implicado. Este suceso ha puesto de nuevo en evidencia las deficiencias de los protocolos actuales y la necesidad urgente de una respuesta coordinada a nivel nacional.

Según el Informe de la Fiscalía General del Estado de 2024, en España se detectaron 1.196 casos de acoso escolar, lo que representa un incremento respecto a años anteriores. Por su parte, el estudio de la Fundación ANAR y Mutua Madrileña (curso 2024-2025) señala que el 12,3% del alumnado afirma sufrir o conocer casos de acoso o ciberacoso, frente al 9,4% del curso anterior. Se estima que más de 250.000 menores padecen actualmente esta forma de violencia, y casi la mitad la sufre durante varios meses o incluso más de un año.

Estos datos reflejan que el acoso escolar no es un fenómeno aislado, sino un problema estructural que requiere una respuesta legislativa y presupuestaria firme. A pesar de los protocolos autonómicos existentes, los recursos son desiguales entre territorios y los mecanismos de detección y actuación siguen siendo insuficientes.

Una Ley Nacional contra el Acoso Escolar permitiría homogeneizar la protección de los menores en todo el territorio, reforzar los recursos humanos y materiales de los centros educativos, garantizar la atención psicológica y el acompañamiento de las víctimas y sus familias, y establecer un marco penal claro que contemple el acoso escolar como delito específico.

La prevención, la educación en valores, la formación del profesorado y la intervención temprana deben ser pilares de una política pública sostenida y eficaz. No podemos permanecer impasibles mientras nuestros jóvenes sufren en silencio.

Asimismo, es fundamental recordar que desde las administraciones locales debe impulsarse esta reivindicación, ya que es en el ámbito local donde se perciben con mayor claridad las consecuencias del acoso. Los ayuntamientos, a través de sus servicios sociales, programas de infancia, juventud y educación, son las primeras instituciones en detectar y acompañar muchos de estos casos. Por ello, las corporaciones locales debemos alzar la voz para exigir una legislación nacional que garantice recursos, coordinación y una



protección real a los menores.

Por todo lo expuesto se acuerda tomar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover y tramitar una Ley Nacional de Prevención y Lucha contra el Acoso Escolar, que contemple, al menos, los siguientes objetivos:

- a) Establecer un marco común y obligatorio de actuación frente al acoso y ciberacoso escolar en todo el territorio nacional.
- b) Dotar de más recursos humanos y materiales a los centros educativos: orientadores, psicólogos, formación docente y programas de convivencia.
- c) Garantizar la protección integral de las víctimas y sus familias, con mecanismos de denuncia seguros, acompañamiento psicológico y seguimientos individualizado.
- d) Establecer sistemas de recopilación y publicación anual de datos oficiales sobre acoso escolar.
- e) Implementar actuaciones multidisciplinares en los centros dirigida a los alumnos o alumnas que hayan ejercido conductas de acoso, incluyendo ayuda psicológica, trabajo y mediación social. Este trabajo estará orientado al cambio de conducta, la reparación del daño causado y la apertura de procesos de justicia restaurativa.
- f) Valorar la tipificación penal del acoso escolar como delito específico o reforzar su persecución judicial bajo las figuras penales ya existentes.
- g) Impulsar campañas de sensibilización y educación emocional desde edades tempranas.

2. Solicitar al Ministerio de Educación, en coordinación con las comunidades autónomas, que refuerce la financiación de los equipos de orientación y salud mental en los centros escolares, garantizando que todos los centros dispongan de los recursos necesarios para atender los casos de acoso.

3. Comprometer al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a seguir colaborando con los centros educativos del municipio, las AMPAS y las asociaciones especializadas para desarrollar programas locales de prevención, mediación y apoyo a las víctimas.

4. Dar traslado de la presente moción al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa